



Impulsan cambios a la Ley General de Educación para que las y los estudiantes reciban orientación psicológica

Boletín No. 4612

- La diputada Vargas Meraz (Morena) propone que las autoridades educativas incluyan en la formación docente contenidos de salud mental

La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz (Morena) propuso reformar los artículos 72 y 74 de la Ley General de Educación, para establecer el derecho de las y los educandos a recibir orientación psicológica como elemento para el pleno desarrollo de su personalidad e incluir en la formación docente contenidos y prácticas relacionadas con la salud mental.

Asimismo, estipular que las autoridades educativas realizarán evaluaciones en salud mental cada semestre con el objetivo de identificar un posible trastorno mental y poder canalizar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes a un centro de atención que les permita llevar un tratamiento sano para su pleno desarrollo y bienestar.

La iniciativa considera que es importante trabajar en la promoción de una buena salud mental en las escuelas del país para fortalecer la capacidad de las y los estudiantes, regular sus emociones, potenciar las alternativas a los comportamientos de riesgo, desarrollar la resiliencia para gestionar situaciones difíciles o adversas y promover entornos favorables.

Argumenta que es crucial detectar e intervenir a tiempo para abordar las necesidades de los adolescentes que padecen trastornos de salud mental y evitar la institucionalización y la medicalización excesiva, para priorizar las soluciones no farmacológicas.

Refiere que para la Organización Panamericana de la Salud las enfermedades de salud mental constituyen una epidemia silenciosa que ha afectado a la población mucho antes de la pandemia de Covid-19, siendo la depresión y la ansiedad los dos principales padecimientos mentales, y a nivel global uno de cada cinco niños, niñas y adolescentes es diagnosticado con un trastorno mental.



En el caso de México, apunta, en 2020 se estimó que 15 millones de personas padecen algún trastorno mental, la mayoría son adultos jóvenes en edad productiva.

Destaca que la adolescencia es un período crucial en el que se pueden adquirir hábitos sociales y emocionales importantes para el bienestar mental, como patrones de sueño saludables, ejercitarse, desarrollar habilidades para las relaciones interpersonales, enfrentar situaciones difíciles, resolver problemas y gestionar emociones; por ello se debe contar con un entorno favorable y de protección familiar, escolar y de la comunidad.

Indica que algunos factores contribuyen al estrés en esta etapa, y aumentan el riesgo de trastornos de salud mental, como la calidad de su vida doméstica, las relaciones con sus compañeros, adversidades, presión social, exploración de su propia identidad e influencia de medios de comunicación, además de estigmas, discriminación, exclusión, falta de acceso a servicios y apoyo.

Cuanto más sean los factores de riesgo a los que estén expuestos los adolescentes, mayores serán los efectos para su salud mental; sin embargo, la causa de estos padecimientos también puede ser biológica, por ejemplo, factores genéticos o de desequilibrios bioquímicos cerebrales.

Afirma que las personas con trastornos mentales graves mueren de 10 a 20 años antes que la población general, por lo que la salud mental es una parte integral de la salud y requiere intervenciones conjuntas desde distintos sectores para promoverla.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 72 y 74 de la Ley General de Educación, en materia de salud mental, fue remitida a la Comisión de Educación, con opinión de la de Salud.

